



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
20/02/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 20/02/2025 a las 13:37
Nº de entrada 23054 / 2025



Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal
VOX
Cartagena

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

EL GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz, D. Gonzalo Manuel López Pretel, y de los Concejales D. Diego José Salinas Hernández, Dña. Beatriz Sánchez del Álamo y D. Diego Lorente Balibrea, de conformidad con lo dispuesto por el art.58.1.A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión el Orden del día del próximo Pleno Ordinario, a celebrar el día 27 de febrero de 2025, la siguiente moción:

"CONDENA A LAS AMENAZAS VERBALES REALIZADAS POR EL DIPUTADO DE PODEMOS, VÍCTOR EGÍO, A LOS DIPUTADOS Y CONCEJALES DE VOX"

Exposición de Motivos:

En la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional de Murcia convocada el pasado día 13 de febrero, cuando fue iniciado el debate correspondiente a la: "Moción para la restauración de la práctica del tiro al pichón en la Región de Murcia" presentada por el Grupo Parlamentario VOX, el diputado de Podemos, Víctor Egío, decidió proponer una nueva modalidad deportiva "El tiro al fachón": "consistente en lanzar a un diputado o concejal de VOX desde una colina en parapente mientras estos grandes deportistas practican su puntería creyendo que, si se trata de la adrenalina, esta modalidad seguro que les gusta más". Igualmente, durante su intervención, también ha denominado sádicos a quienes practican cualquier tipo de deporte cinegético.

Tal conducta y manifestaciones solo y exclusivamente obedecieron, como es habitual en el partido de Podemos, a las escenografías que utilizan como herramienta de su agitación y propaganda con la única intención de sacar rédito político.

Recordemos que en el Título Preliminar de la Constitución Española en su artículo 1.1 se establece que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político". Pero es que, además, en su artículo 6 establece que "Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos".

1 de 3

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LDP7 C7XV 7NE7 ZR47

Vox_Moción_condena_Podemos_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
20/02/2025 (según el firmante)



Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal
VOX
Cartagena

Por tanto, el debate político debe ser ejercido bajo los principios del respeto y ausencia de cualquier tipo de violencia, máxime cuando en la Región de Murcia VOX obtuvo el 17,72% de los votos en las pasadas elecciones regionales, el 21,81% en las elecciones generales de julio de 2023 y, en las últimas municipales de Cartagena celebradas el 28 de mayo de 2023, VOX consiguió el 12,71% de los votos y cuatro concejales, mientras que Podemos obtuvo 4,01% y ningún concejal.

Por todo lo anteriormente expuesto, no es admisible y es del todo reprobable, que solo por el mero hecho de llevar a debate a una comisión una moción que pueda generar opiniones contrapuestas a las que cada uno pueda tener formadas sobre un tema, sea admitido como motivo suficiente para agredir y amenazar verbalmente a los representantes de un partido, en este caso VOX, y ridiculizar la iniciativa llevada a debate, por no ser una iniciativa del agrado de quien decide faltar al respeto a sus opositores.

Es intolerable permitir que se recurra a la violencia y amenaza verbal con la sola intención de incitar al odio hacia un partido en cuestión y sus legítimos representantes, que a su vez lo son de los murcianos que les han otorgado su confianza dentro del marco de un proceso libre y democrático con el depósito de su voto en las urnas.

Frente a las amenazas verbales recibidas por VOX en la Asamblea Regional de Murcia por el diputado de Podemos, Víctor Egío, nada debe impedir que esta Corporación se manifieste condenándolas, pues la gravedad de los hechos y la vulneración pública y notoria de derechos fundamentales nos obliga a ello como ciudadanos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX propone, para su debate y posterior aprobación en este Pleno Ordinario que se adopte el siguiente:

ACUERDO

Instar para que esta Corporación municipal muestre su más firme condena a las amenazas verbales realizadas por el diputado de Podemos, Víctor Egío, en el seno de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua celebrada el pasado día 13 de febrero en el debate correspondiente a la: "Moción para la restauración de la práctica del tiro al pichón en la Región de Murcia", proponiendo como alternativa "el tiro al fachón", consistente en lanzar a un diputado o concejal de VOX desde una colina en parapente para que se practique el tiro contra ellos, así como la condena de la afirmación realizada por la que denominó sádicos a todos los que practican deportes cinegéticos.

2 de 3

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LDP7 C7XV 7NE7 ZR47

Vox_Moción_condena_Podemos_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
20/02/2025 (según el firmante)



Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal
VOX
Cartagena

En Cartagena, a 19 de febrero de 2025.

Firmado por GONZALO
MANUEL LOPEZ PRETEL
- DNI ***6766** e1

Gonzalo Manuel López Pretel
Portavoz G.M. VOX Cartagena



SELLO

Registrado el 20/02/2025 a las 13:37
Nº de entrada 23054 / 2025

3 de 3

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LDP7 C7XV 7NE7 ZR47

Vox_Moción_condena_Podemos_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3